

undefined

Evento corporativo

Folio Evento: 21074	Tipo de Evento: Mandatorio	Fecha Creación: 07/11/2025 12:37	Fecha Registro:
T.V.: 1A	Emisora: TTE	Serie: N	ISIN: US89151E1091
Mercado: Mercado Capitales	Tipo Derecho Mercado Local:	Tipo Derecho Mercado Origen: INFORMATION	Custodio: BNP PARIBAS

Fecha Límite Pago

08/12/2025

07 de noviembre de 2025

Se les informa que el presente evento ha sido cancelado

Fechas relevantes

Fecha Ex Date: Desconocida/No aplica
Fecha de Corte: Desconocida/No aplica
Fecha Efectiva: 08 de diciembre de 2025
Fecha de Pago: Desconocida/No aplica

Detalles del evento

1. Terminación del Programa de ADR

JPMorgan Chase Bank, N.A., en su calidad de depositario ("J.P. Morgan" o "el Depositario"), anuncia que ha recibido notificación de **TotalEnergies SE** ("TotalEnergies") para **terminar el Contrato de Depósito Enmendado y Reformulado**, fechado el **12 de noviembre de 2014** (según se haya modificado ocasionalmente, el "Contrato de Depósito"), celebrado entre TotalEnergies, J.P. Morgan y todos los tenedores registrados ("Tenedores") de **Recibos de Depósito Americanos (ADRs)** que evidencian **Acciones de Depósito Americanas (ADSs)** emitidas conforme a dicho contrato.

Todos los términos en mayúsculas utilizados pero no definidos en este anuncio tendrán el significado que se les da en el Contrato de Depósito.

2. Fecha de Terminación

De acuerdo con lo dispuesto en el Contrato de Depósito, J.P. Morgan notifica a los Tenedores que dicho contrato **se dará por terminado al inicio de la jornada laboral (hora de Nueva York) del 8 de diciembre de 2025** (la "Fecha de Terminación").

Ten en cuenta que **los registros de emisión y cancelación de ADS se cerrarán al final del día 2 de diciembre de 2025.**

3. Motivo de la Terminación

TotalEnergies ha decidido terminar el Contrato de Depósito porque **busca que sus acciones ordinarias (TotalEnergies Shares) sean admitidas directamente a cotización en la Bolsa de Nueva York (NYSE).**

4. Conversión y Entrega de Acciones

En la Fecha de Terminación:

- Los Tenedores tendrán sus **ADS cancelados**.
- Recibirán las **acciones ordinarias de TotalEnergies** correspondientes, que podrán **negociarse directamente en NYSE**, en una **relación de 1 acción ordinaria por cada 1 ADS**.

5. Procedimiento de Entrega

a. Tenedores a través de DTC (The Depository Trust Company)

Si posees tus ADS a través del sistema DTC (por medio de tu banco, corredor o intermediario), tus ADS **serán cancelados automáticamente y recibirás las acciones de TotalEnergies automáticamente** en la cuenta DTC de tu corredor, sin necesidad de realizar ninguna acción.

b. Tenedores fuera del sistema DTC

Si no posees tus ADS a través de un corredor en DTC, las acciones de TotalEnergies a las que tienes derecho estarán disponibles **a través de Computershare Trust Company, N.A.**, que actuará como **agente de canje ("Exchange Agent")**.

El Agente de Canje podrá solicitarte información adicional (como fecha de nacimiento o número de pasaporte para individuos, o número de registro, LEI o BIC para entidades) antes de entregarte tus acciones.

También puedes optar por que el Agente de Canje **transfiera tus acciones directamente a tu cuenta de corretaje**, proporcionando la información DTC de tu corredor, o, si posees una cuenta en **Euroclear**, mediante una instrucción de reposicionamiento.

El Agente de Canje se pondrá en contacto contigo en la o después de la Fecha de Terminación, utilizando la dirección registrada en los libros del Depositario.

6. Intermediario Registrado en Francia

A partir de la Fecha de Terminación, **Société Générale** actuará en Francia como **intermediario registrado (intermédiaire inscrit)** en nombre de los titulares de acciones de TotalEnergies registradas en el segmento estadounidense del registro de acciones, conforme al Código de Comercio francés (artículos L.228-1 y siguientes), para facilitar la cotización de las acciones de TotalEnergies en la NYSE.

7. Nota para los Tenedores Domiciliados en Francia

De acuerdo con el Código de Comercio francés, las personas o entidades domiciliadas en Francia (según el Artículo 102 del Código Civil francés) **no pueden mantener acciones ordinarias en el registro estadounidense.**

Si un residente francés mantuviera acciones en dicho registro (incluido a través de DTC), podría enfrentar restricciones para **ejercer derechos de voto o recibir dividendos**, hasta que las acciones sean **reposicionadas en una cuenta de valores en Francia**.

Por ello, se recomienda a los residentes en Francia **reposicionar sus acciones de TotalEnergies en Euronext** contactando a su corredor o a Computershare, según corresponda.

A T E N T A M E N T E

JUAN CARLOS ROMERO SOTO

GERENTE DE EVENTOS CORPORATIVOS SIC

07 de noviembre de 2025

La emisora US89151E1091 ha anunciado un evento informativo.

Fechas relevantes

Fecha Ex Date: Desconocida/No aplica

Fecha de Corte: Desconocida/No aplica

Fecha Efectiva: 08 de diciembre de 2025

Fecha de Pago: Desconocida/No aplica

Detalles del evento

1. Terminación del Programa de ADR

JPMorgan Chase Bank, N.A., en su calidad de depositario ("J.P. Morgan" o "el Depositario"), anuncia que ha recibido notificación de **TotalEnergies SE** ("TotalEnergies") para **terminar el Contrato de Depósito Enmendado y Reformulado**, fechado el **12 de noviembre de 2014** (según se haya modificado ocasionalmente, el "Contrato de Depósito"), celebrado entre TotalEnergies, J.P. Morgan y todos los tenedores registrados ("Tenedores") de **Recibos de Depósito Americanos (ADRs)** que evidencian **Acciones de Depósito Americanas (ADSs)** emitidas conforme a dicho contrato.

Todos los términos en mayúsculas utilizados pero no definidos en este anuncio tendrán el significado que se les da en el Contrato de Depósito.

2. Fecha de Terminación

De acuerdo con lo dispuesto en el Contrato de Depósito, J.P. Morgan notifica a los Tenedores que dicho contrato **se dará por terminado al inicio de la jornada laboral (hora de Nueva York) del 8 de diciembre de 2025** (la "Fecha de Terminación").

Ten en cuenta que **los registros de emisión y cancelación de ADS se cerrarán al final del día 2 de diciembre de 2025**.

3. Motivo de la Terminación

TotalEnergies ha decidido terminar el Contrato de Depósito porque **busca que sus acciones ordinarias (TotalEnergies Shares) sean admitidas directamente a cotización en la Bolsa de Nueva York (NYSE)**.

4. Conversión y Entrega de Acciones

En la Fecha de Terminación:

- Los Tenedores tendrán sus **ADS cancelados**.
- Recibirán las **acciones ordinarias de TotalEnergies** correspondientes, que podrán **negociarse directamente en NYSE**, en una **relación de 1 acción ordinaria por cada 1 ADS**.

5. Procedimiento de Entrega

a. Tenedores a través de DTC (The Depository Trust Company)

Si posees tus ADS a través del sistema DTC (por medio de tu banco, corredor o intermediario), tus ADS **serán cancelados automáticamente y recibirás las acciones de TotalEnergies automáticamente** en la cuenta DTC de tu corredor, sin necesidad de realizar ninguna acción.

b. Tenedores fuera del sistema DTC

Si no posees tus ADS a través de un corredor en DTC, las acciones de TotalEnergies a las que tienes derecho estarán disponibles **a través de Computershare Trust Company, N.A.**, que actuará como **agente de canje ("Exchange Agent")**.

El Agente de Canje podrá solicitarte información adicional (como fecha de nacimiento o número de pasaporte para individuos, o número de registro, LEI o BIC para entidades) antes de entregarte tus acciones.

También puedes optar por que el Agente de Canje **transfiera tus acciones directamente a tu cuenta de corretaje**, proporcionando la información DTC de tu corredor, o, si posees una cuenta en **Euroclear**, mediante una instrucción de reposicionamiento.

El Agente de Canje se pondrá en contacto contigo en la o después de la Fecha de Terminación, utilizando la dirección registrada en los libros del Depositario.

6. Intermediario Registrado en Francia

A partir de la Fecha de Terminación, **Société Générale** actuará en Francia como **intermediario registrado (intermédiaire inscrit)** en nombre de los titulares de acciones de TotalEnergies registradas en el segmento estadounidense del registro de acciones, conforme al Código de Comercio francés (artículos L.228-1 y siguientes), para facilitar la cotización de las acciones de TotalEnergies en la NYSE.

7. Nota para los Tenedores Domiciliados en Francia

De acuerdo con el Código de Comercio francés, las personas o entidades domiciliadas en Francia (según el Artículo 102 del Código Civil francés) **no pueden mantener acciones ordinarias en el registro estadounidense**.

Si un residente francés mantuviera acciones en dicho registro (incluido a través de DTC), podría enfrentar restricciones para **ejercer derechos de voto o recibir dividendos**, hasta que las acciones sean **reposicionadas en una cuenta de valores en Francia**.

Por ello, se recomienda a los residentes en Francia **reposicionar sus acciones de TotalEnergies en Euronext** contactando a su corredor o a Computershare, según corresponda.

A T E N T A M E N T E

JUAN CARLOS ROMERO SOTO

GERENTE DE EVENTOS CORPORATIVOS SIC

[Imprimir Resultados](#)

[Exporta](#)

Exportación compatible con Firefox, Chrome e Internet Explorer 11 Edge